VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS".

20 DE OCTUBRE DE 2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS",** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El adecuado funcionamiento de la infraestructura física requiere una dotación de mobiliario acorde con las necesidades de uso de cada uno de los espacios, el uso continuo del mobiliario, la antigüedad de gran parte de ellos, la dinámica de optimización, el cumplimiento de normatividad y los requerimientos de espacios de los diferentes programas académicos.

Las inversiones realizadas en la ampliación, mejoramiento y adecuación de la infraestructura en la sede en Bucaramanga y las regionales de Barrancabermeja, Vélez y Piedecuesta, así como el proceso de modernización del edifico C en Bucaramanga, generan una demanda de mobiliario nuevo el cual es necesario adquirir para garantizar el funcionamiento de estas instalaciones y además salvaguardar las inversiones realizadas en sus infraestructuras.

De igual forma la implementación del Centro Académico para el Emprendimiento CAFÉ-UTS – COWORKING requiere la dotación de mobiliario adecuado para su funcionamiento.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS"

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANT.
1	56101714 24102004	Estante metálico	Unidad	Estante metálico, seis (6) bandejas fabricado en lámina cold rollerd calibre 22 doble refuerzo, parales tipo uña en calibre 16, con esquineras, tornillería cincada, medidas 2,00 de alto x 0,93 de ancho x 0,40 de fondo, acabado en pintura en polvo orneada electrostática	50

2	56121506	Sillas universitarias	Unidad	Silla universitaria con estructura principal fabricada en tubo circular de 7/8 cal 18, unidad de almacenamiento inferior fabricada en lámina cold rolled cal 22, los extremos de la estructura serán cubiertos con tapones tipo espiral redondos. Asiento y superficie de escritura en polipropileno con fijación a la estructura por medio de pernos expansivos, espaldar en polipropileno con fijación a la estructura a presión asegurado con tornillos auto perforantes zincados, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados en pintura en polvo electrostática. La silla debe cumplir con la norma técnica NTC 4734	1000
3	44111905	Tableros	Unidad	Tablero Base Madera Aglomerado de partículas espesor mínimo 9 mm. Laminado de alta presión, Superficie de Escritura Laminado melamínico de Alta Presión Espesor de pared mínimo 1 mm Blanco con cuadrícula. Balance Laminado melamínico de Alta Presión Espesor de pared mínimo 1 mm Café o negro, medidas 240 x120.	40
4	56121400	Wimpy Cafeteria	Unidad	Módulo Wimpy Cafetería. Superficie de Acero Inox. satinado sobre aglomerado. Asiento superficie acero inox. Satinado sobre aglomerado para intemperie. Estructura en tubo de Acero Inox. Satinado con platinas para Fijación al Piso. Medida General: 140x100x72 cm. aprox. (ancho x largo x alto) Incluye Marcado Institucional (Logo UTS) Sobre la Superficie.	40
5	56121500	Banco	Unidad	Bancas Multi propósito Interior/Exterior, Modulo asiento superficie acero inox. satinado sobre aglomerado para intemperie. Estructura en tubo de Acero Inox. Satinado con platinas para Fijación al Piso. Medida General: 40x120x45 cm. aprox. (ancho x largo x alto) Incluye Marcado Institucional (Logo UTS) sobre el asiento.	40
6	56101700	Puesto De Trabajo Administrativo 150X150 CM	Unidad	Superficies de trabajo: Frontal recto y fabricado en tablero aglomerado de 25mm, de 150cm x 60cm y Retorno rectangular de 90cm x 60cm, con recubrimiento melaminico, y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido. Pasacables plástico circular. Estructura: pedestales necesarios para asegurar y ubicar superficie de trabajo en una altura de mínimo 70 cm, fabricados en tubo estructural oval con sujetadores en lámina cold rolled y terminales en tubo elíptico curvo con extremos cubiertos y ajustables con pata niveladora en polipropileno; uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados con pintura electrostática. INCLUYE: Un (1) Archivador metálico de piso de 2x1 con frentes en madera de 15 mm, con manijas de lujo, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura electrostática, rieles de extensión metálicos y cerradura de ajuste múltiple y patas nivelador en polipropileno. Faldero cubrepiernas en melaminico de 15 mm estructurado con uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática. Pasacables plástico circular.	45
7	56111604	Escritorio para profesor		Superficie principal:madera tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor.Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión f8 y balance en la contracara, cantos protegidos con cinta de PVC de 1mm de espesor. Costado de soporte: madera tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. · Falderos: madera tablero aglomerado de minimo 1,5 cm de espesor niveladores: base en polipropileno color a escoger. · Superficie tapa independiente para colocar pantalla de computador, herraje metálico, caja para guardar teclado y mouse Dimensiones: altura de la mesa 73 ancho de la mesa 120 profundidad de la mesa 60	60

8	56101713	Archivador Gabinete Superior L60	Unidad	Gabinete aéreo metálico horizontal para oficina de 60cm de frente x 40 cm de alto x 40 cm de fondo, con cuerpo fabricado en lámina Cold rolled calibre 22 de uniones en soldadura tipo mig, fijación a pared y frente-tapa en madera lamina melaminica de 15 mm, acoplada con sistema elevadizo mediante mecanismo de brazo de cilindro hidráulico, chapa de seguridad y manija de agarre. Acabados metálicos y recubrimiento en pintura electrostática	25
9	56101703	Mesa Juntas Redonda Diametro de 90	Unidad	Mesa de Juntas Superficie redonda 90 cm. diámetro en Aglomerado Melaminico de 30 mm con canto enchapado en PCV rígido termofundido, Estructura Metálica con Acabado en Pintura Electrostática.. Altura 72 cm. aprox.	25
10	56101702	Modulo Almacenamiento	Unidad	Módulo de Almacenamiento tipo Biblioteca, medida general 60 cm ancho-160 cm alto- 35 cm profundidad, cuerpo metálico en lámina cold rolled calibre 22 con acabado en pintura electrostática, tres entrepaños metálicos con espacios iguales, puertas en marco de aluminio con vidrio de 4mm	20
11	56101706	Archivador 4 Gavetas	Unidad	Archivador metálico de 4 gavetas: En lámina Cold Rolled cal 22 uniones en soldadura mig, niveladores de altura de espigo de 3/8, cajoneras con correderas de extensión total, manija en los cajones y cerradura de ajuste múltiple. Uniones metálicas en soldadura tipo mig, acabados metálicos en pintura en polvo electrostática. 60 fondo – 50 ancho – 136 alto.	23
12	56121700	Silla Giratoria Administrativa	Unidad	Espaldar Alto graduable en altura tapizado en tela tipo pranna/sintético. Asiento tapizado en tela tipo pranna/sintético. Mecanismo graduación espaldar tipo contacto permanente. Columna a gas para regulación de altura. Base tipo estrella en Nylon. Rodachinas para piso duro Ø 50mm. Brazos Graduables en Altura.	25
13	56101702	Silla Interlocutora Administrativa	Unidad	Espaldar tapizado con espuma laminada y terminado con tela tipo pranna/sintético. Asiento: Interno tapizado con espuma inyectada y terminado con tela pranna/sintetico. Estructura 4 Patas en tubo CR Cal. 16. Acabado en pintura electrostática negra	59
14	56112103	Mesa Estudio 4P	Unidad	Superficies de trabajo: Rectangular fabricado en tablero aglomerado de 25mm, de 140cm x 90cm, con recubrimiento melaminico, y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido. Estructura 4 patas fabricado en tubo estructural cuadrado de 2" , formada por dos pedestales tipo "C" más viga central que los conecta, con pata niveladora en polipropileno; uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados con pintura electrostática Medida General: 140x90x72 cm. aprox	40
15	56112103	Silla Interlocutora Biblioteca	Unidad	Silla con cuerpo en polipropileno inyectado con protección uv y 100% reciclable. Brazos en polipropileno. Color a Convenir	20
16	56101713	Locker (coliseo y biblioteca)	Unidad	• El máximo de filas y columnas por mueble de casillero serán de 4, llegando a una totalidad de 16 casilleros. Medidas: 200 x 123x30 cm • Las planchas serán de acero laminado A-36 espesor 0,9 mm tendrá esquinas reforzadas y extremos matizados. • Las planchas perimetrales y horizontales internas se conformarán cada una sola pieza. • Las divisiones verticales internas del casillero se armarán por piezas en cada uno de los 4 niveles internos formados por las divisiones horizontales. • En el espacio de cada casillero se colocará platina portacandado de 2˝x1/8 espesor. • La base del casillero está conformada por cuatro patas armadas en acero laminado de 0,9mm de 11cm de altura. • Acero laminado 0.9mm de espesor, estructurado en forma de U, • Pintura electrostática y secado al horno en color definido	120

				por la entidad contratante, sobre el cual luego se aplicarán los diseños de marca país. SEGURIDAD	
17	56112204	Locker tipo GYM de 9 módulos individuales cada uno	Unidad	Casilleros o lockers de 9 módulos individuales cada uno compartimientos, estructura en lámina cold rolled cal. 22, acabados en pintura electrostática, portacandado, orificios de ventilación en las puertas. medidas: 120 x 040 x 240 cm	120
18	56112103	Puff – Silla de Trabajo (working)	Unidad	Un Banco Tapizado y estructuralmente de 120cm. de largo aprox., 60 cm. de fondo aprox.,45 cm. de alto aprox. tapizado en pranna/sintético color a convenir	10
19	56101520	Mesa De Dibujo Profesional	Unidad	Mesas de dibujo, superficie inclinable de trabajo hasta 90 grados de 90 cm x 22 cm x 120 cm en material mdf. Estructura de soporte en pvc y tubos de acero, dos cajones inferiores de 22 cm portalápices y superficie de apoyo para materiales de dibujo con pinza de sujeción capacidad de soporte de hasta 60 kg, para lectura, escritura y estación de trabajo	40
20	56101520	Matera concreto	Unidad	Jardinera Cilíndrica cónica en concreto fundido reforzado. Con corte elíptico superior Medida General: Diámetro Inferior: 30 cm diámetro Superior 45 cm. Altura Inferior 55 cm Altura Superior 70 cm. Grosor Pared: 3,5 cm Base inferior en hierro y bandeja de recolección de agua.	30
21	56101600	Aire Acondicionado (9,000 btu/hr)	Unidad	Capacidad: 9,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye instalación y accesorios.	4
22	56101706	Aire Acondicionado (12,000 btu/hr)	Unidad	Capacidad: 12,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye instalación y accesorios.	20
23	56101606	Aire Acondicionado (18,000 btu/hr)	Unidad	Capacidad: 18,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye instalación y accesorios.	15
24	40101701	Aire Acondicionado (24,000 btu/hr)	Unidad	Capacidad: 24,000 BTU/HR, Tipo: Spliit, Tecnología Inverter Eficiencia <9 SEER, Control remoto inalámbrico incluye instalación y accesorios.	8
25	40101701	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	Unidad	Capacidad: 36,000 BTU/HR, Tipo Piso techo, Tecnología Inverter, Eficiencia: <9 SEER Control remoto inalámbrico incluye instalación y accesorios	10
26	40101701	Ventilador	Unidad	Ventilador de techo: Diámetro 56”- 1.40 mts. potencia 95 W – 110 V, color blanco,control en pared, velocidades 5, incluye instalacion	200
27	40101701	Panel Japonés	metro cuadrado	Panel japonés en blackut tipo tela importada, color por convenir con una densidad de 3%. alura 220 cm Proceso de fabricación: mediante procesos tecnológicos avanzados. Diseño: Cada riel de aluminio debe constar de unos deslizantes de varias vías, que maneje con un cordel. Cada telón y riel deben venir con acabados de lujo y terminaciones modernas. Instalación: Los paneles deben entregarse debidamente instalados y funcionando. Garantía: Mínima de un (1) año	160
28	40101701	Silla fija tipo conferencia	Unidad	Espaldar: Interno tapizado con espuma laminada y terminado con tela tipo 1 *Asiento: Interno tapizado con	200

				espuma inyectada y terminado con tela tipo 1 * Estructura: 4 Patas en tubo oval 15x30mm CR Cal. 16. Acabado en pintura negra · Brazo de escritura con sistema de rotula, escualizable, · Portalibros en lámina o rejilla · Dimensiones: altura del plano del asiento desde el piso 44,5 profundidad del asiento 40 ancho del asiento 45 ancho del espaldar 45 altura del espaldar 32	
29	40101604	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	Unidad	Silla Giratoria Espaldar Alto en Malla con cabecero, Asiento tapizado en tela tipo pranna/sintético. Mecanismo de conexión asiento/espaldar con movimiento sincronizado de inclinación, ajuste de profundidad de espaldar y asiento/ Base Nylon / Rodachinas para piso duro / brazos graduables en altura	25
30	72153608	SOFÁS DOBLES CON ESPALDAR	Unidad	Módulo Sofá de 45° tapizado en tela tipo pranna/sintético, base metálica. Color a Convenir Medida General: 80 cm. profundo. X 42 cm .altura asiento + 77 cm. altura espaldar Espuma asiento: Poliuretano inyectado de alta densidad. Espuma espaldar: Poliuretano inyectado de alta densidad. Bastidor: Tablero aglomerado 18 mm de espesor. Base: perfileria en tubo metálico con acabado en pintura electrostática y niveladores de piso en polipropileno	8
31	56112102	BUTACO	Unidad	Butaco bajo con espaldar en madera maciza, patas en acero, pintura electrostática, acabado natural en aceite teca. Color del cojín lo define la entidad Medidas (cm): L:45cm A:82cm P:37cm Garantía de 3 años	40
32	56112104	TELEVISORES PANTALLA PLANA DE 65 PULGADAS	Unidad	Tamaño Pantalla del TV (En Cm) Tamaño Pantalla del TV (En Cm) 178 Centímetros Tamaño Pantalla del TV (En Pulgadas) 70 Pulgadas Resolucion Pantalla del TV o Monitor 4K-UHD Diseño de la pantalla Plano Pantalla LED Sintonizador Digital DVB-T2 Potencia de Audio 20 Watts Velocidad de Respuesta del TV 60 Hz Smart TV Sistema Operativo Web OS Tecnologia Para Compartir Pantalla Asistente de Voz Opciones de Conectividad Bluetooth WiFi Ancho o Frente del TV Con Base 157.8 Centímetros Alto del TV Con Base 98.4 Centímetros Fondo del TV Con Base 29.9 Centímetros Ancho o Frente del TV Sin Base 157.8 Centímetros Alto del TV Sin Base 91.3 Centímetros Fondo del TV Sin Base 9.1 Centímetros Numero Puertos HDMI 2 Puertos Numero Puertos USB 2 Puertos Numero Puertos VGA 0 Puertos Salida Optica Si Tiene Salida Óptica Entrada Coaxial No Tiene Entrada Coaxial Tipos de Puertos Entradas y Salidas Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto Lightning Puerto USB Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto CABLE DE PODER, BASE, CONTROL REMOTO, MANUAL DE USUARIO Garantia del Fabricante 12 Meses	9

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Compraventa

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio

Este contrato se encuentra regulado por el código de comercio a partir del artículo 905.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término para la ejecución del contrato será **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO,** desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía, y expedición el registro presupuestal respectivo.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas en Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguiente a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente proyecto.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:
 a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
 b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
 c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos.
 d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
10. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
12. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar los bienes teniendo en cuenta las características técnicas establecidas por la entidad.
2. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
4. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto a calidad de los equipos.
5. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.
6. Entregar los bines en perfecto estado de funcionamiento, dentro del plazo estimado y en las instalaciones de las UTS.
7. Suministrar personal calificado para la ejecución de la instalación, puesta en servicio y funcionamiento.
8. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía mínima de calidad.
9. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
10. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor del contrato respecto a los elementos, será atendida de manera inmediata por el contratista.
11. En el evento de entregar bienes de origen extranjero, demostrar el cumplimiento de los requisitos

de importación. Igualmente, demostrar el origen de los productos cuando la institución lo exija.

Obligaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander

12. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato
13. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
14. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista y/o el Interventor sobre los documentos suministrados por éste
15. Pagar en forma oportuna.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actualmente, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar II CCENEG-016-1-2019 (Con vigencia hasta el 8 de octubre de 2022), el cual presenta las condiciones para adquirir la Dotación Escolar en diferentes Segmentos y Categorías de acuerdo con la necesidad de la Entidad Estatal, como mobiliario escolar, mobiliario de oficinas y espacios administrativos, entre otros.

La Entidad realizó una verificación de la ficha técnica con los distintos segmentos y clasificación de artículos, para determinar qué referencias no cumplían con las condiciones técnicas del AMP, tales como condiciones ergonómicas, materiales, dimensiones acordes a la distribución y limitación del espacio sobre el cual se ubicarán los muebles.

Conforme al anterior se constituye la necesidad de adelantar un proceso de selección para la adquisición del mobiliario a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, dado que las condiciones técnicas del mobiliario del AMP no cumple con los requerimientos de la necesidad de la Entidad, y en la mayoría de casos las dimensiones y calidad de materiales de las referencias del AMP son de inferior calidad.

Para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS",** la institución adelantará un proceso de contratación de subasta inversa electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Justificación:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Institución pretende contratar la compra de mobiliario de oficina, y que se tratan de aquellos recursos que se pueden clasificar como bienes de características técnicas uniformes, por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Dentro de las modalidades de subasta inversa se opta por la de subasta inversa presencial, por cuanto la institución no cuenta con la infraestructura tecnológica para ello.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1.993, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 4170 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 791 de 2014 y Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Aspectos Generales del Sector.

Para el 2021 el sector de educación tendrá un presupuesto de $47,3 billones, convirtiéndose no solo en el más alto del presupuesto nacional por tercer año consecutivo, sino que, además, es el más alto de la historia del sector.

Lo anterior refleja un aumento de $9 billones desde el 2018, año en el que el presupuesto para este sector fue de $38 billones.

"Estos recursos son muy importantes para honrar los compromisos desde la primera infancia hasta la educación superior; los acuerdos con los maestros, los estudiantes y la educación superior pública. Este presupuesto nos permite acompañar a las familias, en esta coyuntura, llevando educación de calidad y los requerimientos necesarios a las regiones del país.

Entre los retos a cumplir con esta asignación se destacan: más oportunidades de acceso para todos los niveles de formación (desde jardines hasta educación superior), mejoras en la infraestructura educativa, disminuir las brechas entre lo urbano y lo rural, fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE y el desarrollo de competencias socioemocionales a los niños y jóvenes del país.

Por su parte, y frente a lo realizado durante este bienio, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aseguró que es el segundo sector con mayor ejecución de recursos provenientes de regalías, con aproximadamente dos billones de pesos y 482 iniciativas. Adicionalmente, a través del Programa de Obras por Impuestos se lograron proyectos para dotación e infraestructura por más de $147.000 millones.

Otra de las medidas implementadas consistió en el mejoramiento de la infraestructura educativa en zonas rurales, con una inversión de $191.000 millones, distribuidos en 668 proyectos en los 32 departamentos.

De igual modo, para mitigar la deserción y fomentar la permanencia se creó el Fondo Solidario para la Educación que dispuso de recursos que permitieron beneficiar 57. 776 familias mediante créditos condonables para el pago de pensiones en jardines y colegios privados, se beneficiaron 111.941 jóvenes mediante el plan de alivios del Icetex, más de 6.466 jóvenes recibieron créditos condonables para matrícula o sostenimiento en instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y 661.000 jóvenes de Instituciones de Educación Superior públicas recibieron el auxilio para el pago de su matrícula.

Todos estos recursos se suman al programa Generación E del Ministerio de Educación y Prosperidad Social, y a los aportes de gobiernos territoriales que permiten llegar a más de $979.200 millones, lo que fomenta el acceso y permanencia a la educación superior de los más vulnerables en el territorio nacional. Este fondo cuanta también con recursos para el primer semestre del 2021 y poder así continuar apoyando a las familias, estudiantes e instituciones.

Aspectos Económicos

Perspectivas de crecimiento para 2021

Con el cierre del primer semestre, el equipo económico de Bbva Research actualizó sus proyecciones para la economía colombiana y estimó que el PIB será de 7,5% para este año y de 4% para el próximo.

El resultado de 2021 estaría impulsado por la demanda interna, que se espera que crezca 8,2% este año, impulsada por la inversión y el consumo privado, mientras que se desaceleraría el consumo público.

“La recuperación de la economía colombiana se consolidó en la primera parte del año. Vimos un mejor comportamiento del consumo y de la inversión, impulsados por ganancias en el ahorro privado. También, una mejor demanda externa que jalonó nuestra actividad en los primeros seis meses del año”, asegura Juana Téllez, economista jefe de Bbva Research para Colombia.

El crecimiento de 2022, por otro lado, estaría explicado por el aumento en el consumo de servicios.

En cuanto al mercado laboral, Téllez resaltó que el empleo aún se encuentra rezagado frente a la actividad económica, especialmente en el mercado formal. Se prevé que la tasa dedesempleo se reduzca paulatinamente, aunque tardará en regresar a los niveles prepandemia. Así las cosas, el desempleo urbano cerraría 2021 en 14,1% y en 13,3% en 2022.

En el comercio exterior, se proyecta que la demanda interna impulse las importaciones, aunque se espera que haya menores exportaciones tradicionales, con lo que se ampliaría el déficit de cuenta corriente, que llegaría a ser de 4,3% del PIB en 2021.

En términos de precios, se prevé que la inflación termine 2021 en 3,7%, teniendo en cuenta que hay algunos riesgos al alza. Mientras que en 2022 el indicador terminaría el año en 3,3%.

La inflación para 2021 estaría impulsada por el aumento en el precio de los alimentos, así como la normalización de tarifas, además de algunos choques externos.

Con ese balance de los precios, el equipo económico de Bbva Research espera que el mayor crecimiento y la aceleración de la inflación lleven a que el Banco de la República inicie un ciclo alcista en la tasa de política monetaria a partir del segundo semestre de 2021.

Así, se espera que la primera alza en la tasa se materialice en septiembre y que este año finalice en 2,25%. Mientras que al cierre de 2022 la tasa de intervención llegaría a 3,25%.

Tellez explicó que, para tomar las decisiones de política monetaria, el Emisor estará atento al comportamiento del mercado laboral, por lo que el ajuste sería gradual.

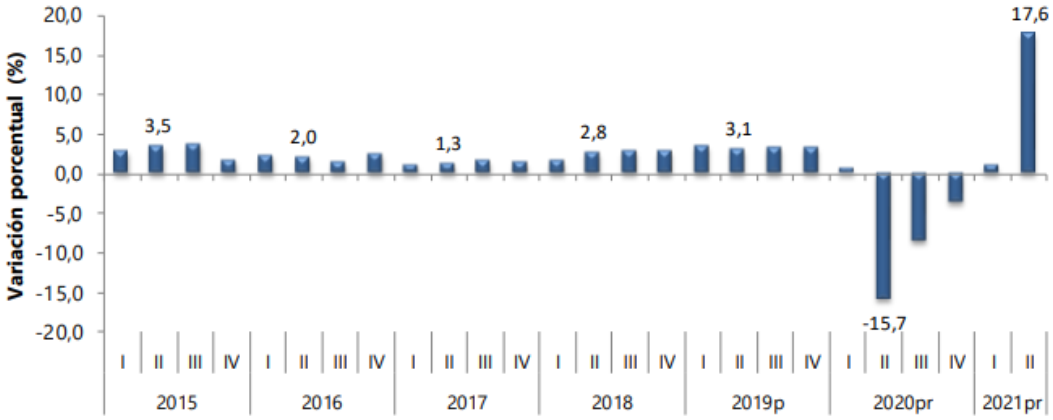
Se resaltó la importancia de alcanzar la inmunidad de rebaño lo antes posible, para poder dinamizar la economía. Según el equipo económico, si se mantiene el ritmo de vacunación del último mes y la población decide vacunarse, se podría lograr la inmunidad de rebaño en noviembre.

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2015-I / 2021pr –II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son**:**

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:
-
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica

PIB desde el enfoque de la producción

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
• Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 21,8%.
- Formación bruta de capital crece 29,5%.
- Exportaciones crecen 15,4%.
- Importaciones crecen 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 2,4%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 3,0%.
- Formación bruta de capital decrece 18,3%.
- Exportaciones decrecen 3,9%.
- Importaciones crecen 6,5%.

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Gasto de consumo final[2]	21,8	11,4	3,0
Formación bruta de capital[3]	29,5	13,7	-18,3
Exportaciones	15,4	0,9	-3,9
Importaciones	45,8	18,4	6,5
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2021pr el gasto de consumo final crece 21,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares15 crece 25,0%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 9,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 3,0% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares16 crece 2,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,5%.

Tabla 4. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen 2021pr– Segundo trimestre

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	25,0	12,3	2,2
Gasto de consumo final del gobierno general	9,9	7,6	5,5
Gasto de consumo final	**21,8**	**11,4**	**3,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2021pr, la Formación bruta de capital crece 29,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 18,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 5: Formación bruta de capital Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Formación bruta de capital fijo	32,0	12,0	-15,5
Formación bruta de capital[2]	**29,5**	**13,7**	**-18,3**

.Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2021pr, las exportaciones crecen 15,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 6. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Exportaciones	15,4	0,9	-3,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2021pr, las importaciones crecen 45,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 6,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 7. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 2021pr– Segundo trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Importaciones	45,8	18,4	6,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto crece 27,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 46,4% (contribuye 7,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 47,1% (contribuye 5,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 90,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 14,5%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,5% (contribuye 3,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 26,8% (contribuye 3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 36,4% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,8% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 9,3%
- Explotación de minas y canteras crece 9,2%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,0%.

Tabla 8. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes 2021pr– Segundo trimestre.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr- II	2021pr / 2020pr	2021pr- II / 2021pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,6	18,0	5,0
Explotación de minas y canteras	90,5	36,4	9,2
Industrias manufactureras	47,1	26,8	-2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	16,2	7,0	3,3
Construcción	25,3	9,5	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	46,4	18,5	-6,9
Información y comunicaciones	11,6	7,0	-1,9
Actividades financieras y de seguros	8,4	8,2	0,1
Actividades inmobiliarias	3,6	3,4	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	18,5	10,7	-0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,7	6,8	1,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	86,8	40,5	9,3
Valor agregado bruto	**26,2**	**14,6**	**-0,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	41,2	14,2	3,5
Producto Interno Bruto	**27,3**	**14,5**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 27,3% respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 25,4%.
- Formación bruta de capital crece 55,8%.
- Exportaciones crecen 48,4%.
- Importaciones crecen 53,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,8%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 4,8%.
- Formación bruta de capital decrece 10,6%.
- Exportaciones crecen 7,5%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Tabla 9. Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes 2021pr– Segundo trimestre

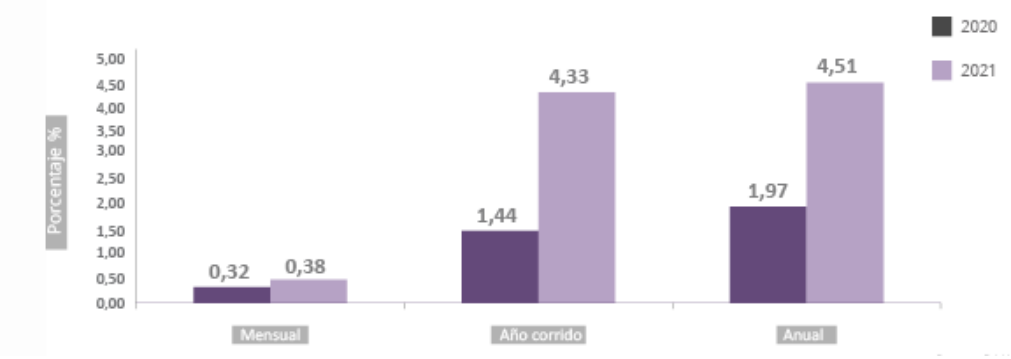
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Gasto de consumo final[1]	25,4	14,1	4,8
Formación bruta de capital[2]	55,8	23,8	-10,6
Exportaciones	48,4	19,2	7,5
Importaciones	53,4	24,9	11,9
Producto Interno Bruto	**27,3**	**14,5**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2021 (0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,77%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%).

Grafica 2. Índice de Precios al Consumidor Variación Año corrido y Anual Total Nacional -2020-2021 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	0,77	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,04	-0,01	0,76	0,13
Transporte	12,93	0,83	0,11	0,59	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,55	0,05
Salud	1,71	0,28	0,00	0,48	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,39	0,02	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,15	0,00	0,41	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,51	0,17	0,40	0,13
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	0,38	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	2,55	0,11	0,08	0,00
Educación	4,41	-2,77	-0,12	-2,30	-0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2021 en comparación con agosto de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: suministro de agua (2,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,59%), electricidad (0,97%), arriendo imputado (0,21%), vehículo particular nuevo o usado (1,08%), combustibles para vehículos (1,14%), carne de res y derivados (1,19%), plátanos (9,00%), frutas frescas (2,57%) y paquetes turísticos completos (4,39%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-11,68%), huevos (-5,85%), arroz (-3,60%), transporte intermunicipal (-1,52%) y gas (-0,45%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución mensual por principales subclases septiembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Suministro de agua	2,09	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,59	0,04
Electricidad	0,97	0,03
Arriendo imputado	0,21	0,03
Vehiculo particular nuevo o usado	1,08	0,03
Combustibles para vehiculos	1,14	0,03
Carne de res y derivados	1,19	0,03
Plátanos	9,00	0,03
Frutas frescas	2,57	0,03
Paquetes turísticos completos	4,39	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,21%) y por último, Restaurantes y hoteles (6,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,51%), Salud (3,13%), Bienes y servicios diversos (3,11%), Educación (2,99%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,77%), Prendas de vestir y calzado (1,94%), Recreación y cultura (1,10%) y, por último, Información y comunicación (-5,76%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto septiembre 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,62	0,71	12,21	1,93
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,23	6,15	0,59
TOTAL	100,00	1,44	1,44	4,33	4,33
Transporte	12,93	0,35	0,05	3,78	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,99	-0,04	3,51	0,14
Salud	1,71	4,62	0,08	3,13	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,49	0,13	3,11	0,17
Educación	4,41	-1,59	-0,07	2,99	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,38	0,04	2,87	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,24	0,41	2,77	0,92
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,97	-0,11	1,94	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,02	1,10	0,04
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-5,76	-0,24

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: carne de res y derivados (24,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,05%), carne de aves (23,77%), arriendo imputado (1,67%), frutas frescas (24,27%), combustibles para vehículos (8,27%), aceites comestibles (39,15%), electricidad (6,12%), suministro de agua (8,83%) y arriendo efectivo (1,52%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%), arroz (-10,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-5,39%), transporte intermunicipal (-8,09%) y cebolla (-17,42%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases septiembre 2021

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	24,70	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,05	0,45
Carne de aves	23,77	0,30
Arriendo imputado	1,67	0,24
Frutas frescas	24,27	0,21
Combustibles para vehículos	8,27	0,20
Aceites comestibles	39,15	0,19
Electricidad	6,12	0,19
Suministro de agua	8,83	0,17
Arriendo efectivo	1,52	0,16

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 4,51% en comparación con septiembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,40%), Restaurantes y hoteles (7,22%) y, por último, Transporte (4,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,51%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,55%), Salud (3,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,35%), Bienes y servicios diversos (3,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,10%), Recreación y cultura (1,33%), Prendas de vestir y calzado (0,92%), Educación (-2,69%) y, por último, Información y comunicación (-5,95%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 14. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto septiembre 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,13	0,64	12,40	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	3,35	0,32	7,22	0,69
Transporte	12,93	1,07	0,14	4,81	0,61
TOTAL	100,00	1,97	1,97	4,51	4,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,84	-0,03	3,55	0,14
Salud	1,71	5,38	0,09	3,46	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,95	0,64	3,35	1,10
Bienes y servicios diversos	5,36	2,76	0,15	3,13	0,17
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,69	0,06	3,10	0,05
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,10	1,33	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,75	-0,11	0,92	0,03
Educación	4,41	-1,56	-0,07	-2,69	-0,12
Información y comunicación	4,33	0,95	0,04	-5,95	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,76 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2021 en comparación con septiembre de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,33%), carne de res y derivados (27,03%), carne de aves (23,83%), arriendo imputado (1,83%), suministro de agua (11,38%), aceites comestibles (41,35%), combustibles para vehículos (8,06%), frutas frescas (23,03%), arriendo efectivo (1,67%) y electricidad (5,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-17,35%), arroz (-13,70%), cebolla (-23,91%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-13,83%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases septiembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,33	0,53
Carne de res y derivados	27,03	0,52
Carne de aves	23,83	0,30
Arriendo imputado	1,83	0,26
Suministro de agua	11,38	0,21
Aceites comestibles	41,35	0,20
Combustibles para vehiculos	8,06	0,20
Frutas frescas	23,03	0,20
Arriendo efectivo	1,67	0,17
Electricidad	5,69	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Medidas adoptadas para la recolección de información del IPC en el marco de la coyuntura sanitaria por el COVID-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron:

. • Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo.
- Recolección vía telefónica. *
- Recolección por medio de consulta en página web. *
- Recolección de información usando correo electrónico. *
- Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca1, en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE**).

1 LOGYCA: asociación empresarial que desarrolla iniciativas para facilitar el desarrollo de procesos colaborativos a través de la adopción de estándares internacionales, el intercambio electrónico de información y mejores prácticas logísticas

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día jueves 07 de octubre de 2020: $3.788,03 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 16. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CS012-2021	Contratación Directa	ANTIOQUIA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO, RED Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA EICE-EDUH	*$97,409,984*	*1 Meses*
DESur-OC-51-2020	Régimen Especial	ANTIOQUIA - EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR - ENVIGADO	SUMINISTRO DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO DE LAS OFICINAS DE SISBÉN EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$160,130,513	45 Días
SABP 08 DE 2019	Régimen Especial	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO COMISIONISTA COMPRADOR cuyo objeto consistirá en: "ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MOBILIARIO Y SILLAS ERGONÓMICAS"	$109,500,914	97 Días
20-9-463612	Subasta	ATLÁNTICO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA	COMPRA VENTA DE MOBILIARIOS PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	$103,100,000	60 Días
VC-SG-SA-SIP-010 DE 2019	Subasta	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	ADQUISICION DE MOBILIARIO QUE TIENE COMO PROPOSITO DOTAR LA SEDE CARIBAYONA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	$46,271,484	1 Meses
PC SA SI 66 2019	Subasta	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y NEVERAS SOLARES PARA RESTAURANTES ESCOLARES DE NUEVA COLOMBIA, CAÑO CABRA, CAÑO SAN JOSE Y EL SILENCIO Y DOTACIÓN EN MATERIAL PEDAGÓGICO, MOBILIARIO Y COMPUTO PARA EL HOGAR COMUNITARIO DEL CENTRO POBLADO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META	$72,348,120	10 Días
SA-SIP-011-19	Subasta	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	$184,694,615	3 Días
SASI-016-2019	Subasta	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL JOSE JOAQUIN GONZALEZ CAMARGO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO BIBLIOTECA ESPACIO PARA LA PAZ Y LA INCLUSION	$280,000,000	1 Meses
SASI 003 DE 2019	Subasta	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO	ADQUISICION DE DOTACION (MOBILIARIO ESCOLAR BASICO, EQUIPOS DIDACTICOS, MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS Y	$63,043,047	5 Días

		DE ANOLAIMA	TECNOLOGICOS) Y MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA		
SASIP N° 004 DE 2019	Subasta	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	COMPRAVENTA DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIPATA	$128,163,000	10 Días

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el Diez por ciento (10%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Contratación Directa, el siguiente Veinte por ciento (20%) mediante Régimen Especial y el restante Setenta por ciento (70%) mediante subasta

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 17: Procesos adelantados por la Institución en los últimos años

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
SA-008-2020	*Subasta*	DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE PRINCIPAL UTS, BUCARAMANGA	*$1,527,922,760*	*11 Días*	Se realizará un único pago, de acuerdo con los bienes suministrados; además se requerirá certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.	RAFAEL BEJARANO GUALDRON
SA-008-2019	*Subasta*	DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES	*$1,057,430,430*	*1 Meses*	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL	UNION TEMPORAL TECNO UTS UNION TEMPORAL SOLUCOM 2019

		TECNOLOGICAS DE SANTANDER, EN MARCO DEL PROYECTO 06-2019			OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
SA-014-2018	Subasta	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA - SEDE PRINCIPAL UTS EN EL MARCO DEL PROYECTO 17-2018	*$891,698,892.*	*13 Días*	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	UNION TEMPORAL TECNO UTS UNION TEMPORAL TECNOMOBIL 2018
SA-013-2018	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION No.05-2018, PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIAS DE LA UTS	$691,717,064	25 Días	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	BIOTECH SAS
SA-013-2017	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR EN TODO EL DEPARTAMENTO SANTANDER, CENTRO ORIENTE"	$1,916,619,739	102 Días	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACION DE SERVICIO ES CONTINUADA EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERA EL RESULTADO DE LOS BINES SUMINISTRADOS DURANTE EL MES, ADEMAS SE REQUIRIRA CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.	TECNOGAN UT

SA-001-2016	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y DEL SISTEMA DE MONITOREO EN BUCARAMANGA	$539,500,490	2 Meses	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS UNION TEMPORAL COMPUTO 2016 OMAR AGUSTO RINCON ROJAS UT TECNOMUSIC DAR SOLUCIONES
SA-021-2014	Subasta	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL AREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, LA OFICINA DE RELACIONES DE INTERINSTITUCIONALES Y DE UN (1) SERVIDOR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION: LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCION DE UN ECOSISTEMA DIGITAL EN LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$556,542,800	8 Días	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	SUMIMAS S.A.S. COMRED LTDA COINSA LTDA OMAR AUGUSTO RINCON JAIRO OSORIO CABALLERO DARWIN GONZALO SUAREZ NESTOR OSWALDO AGUILAR AUDIOMAX EDGAR AVI LA ALVAREZ

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

La institución no había tenido contratos específicos para la adquisición de aires acondicionados, razón por la cual, los contratos utilizados como muestra para el estudio de la demanda, se basan en la adquisición de equipos en temas de tecnología.

El Contraro SA-008-2020 se le realizao adicional en tiempo

El Contrato SA-008-2019 se le realizo adicional en tiempo y valor.

El Contrato SA-013-2017 se le realizo adicional en tiempo.

El Contrato SA-021-2014 se le realizo adicional en tiempo.

Los demás contratos no presentaron adiciones.

En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

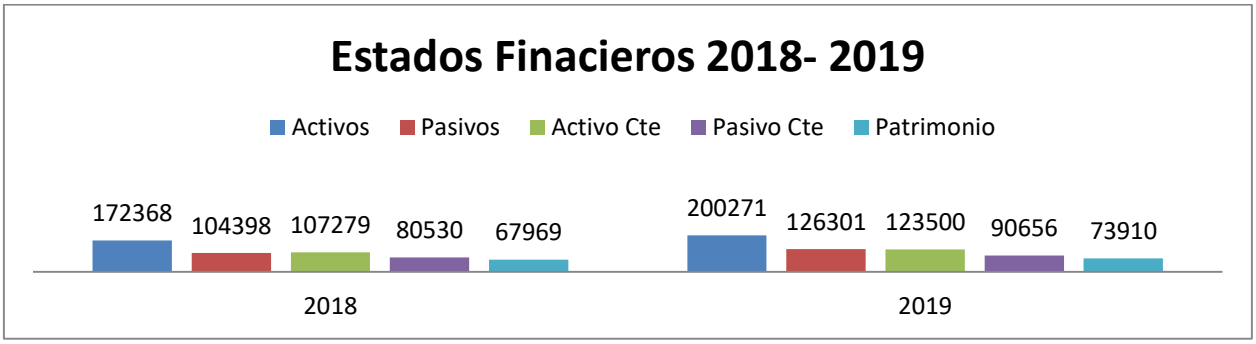
Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR

Desde la Perspectiva Financiera

Con el fin de verificar la información financiera del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

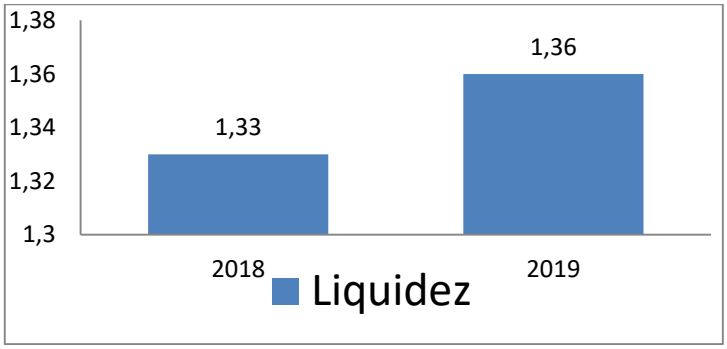
Grafica 3. Estados Financieros Sector Comercio



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2019, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor en el Departamento de Santander, se encuentra en 1,33 veces.

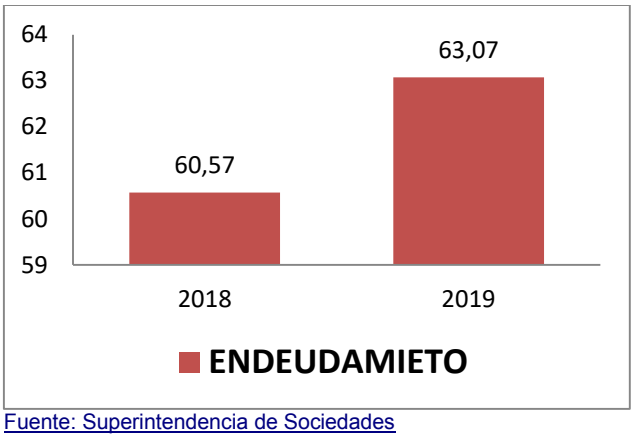
Gráfica 4. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2019, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor en el Departamento de Santander, se encuentra en 63.07%.

Gráfica 5. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

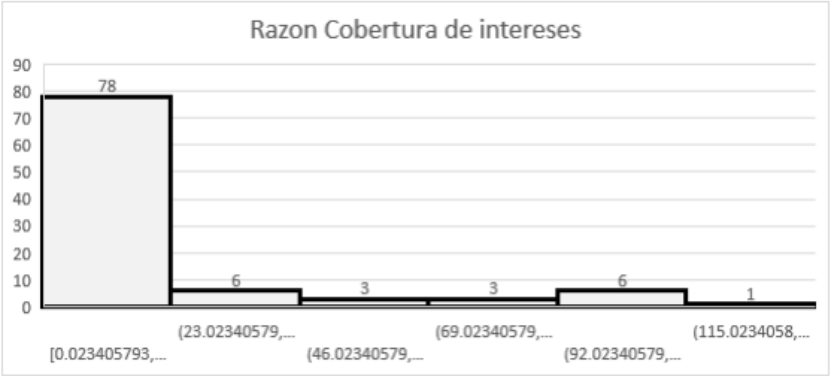
La Cobertura de intereses La cobertura de intereses de la muestra total de empresas se agrupa en torno a valores de 51,3, en promedio. Es decir, esto indica que en promedio las empresas del sector reciben 51 veces más dinero en utilidades que lo que destinan a pago de interés financieros. No obstante, existen valores atípicos que afecta el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión.

Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustre el nivel de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, y se trabaja con una muestra de 98 empresas eliminando los valores excesivamente altos. Cabe agregar que debido a que gran cantidad de empresas de la muestra total presentan valores indeterminados en este indicador, también se excluyen de la muestra total.

Gráfica 6. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

	MUESTRA ACOTADA 98 EMPRESAS
MEDIA	18.38526556
DESVIACIÓN	30.63596521
MEDIA DESVIACIÓN	15.3179826
LIMITE SUPERIOR	49.02123077
LIMITE INFERIOR	3.067282959

Gráfica 7. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

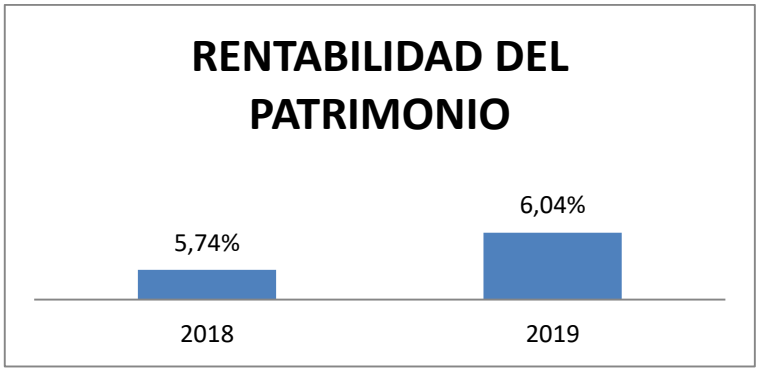
Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer la mitad del límite inferior establecido en la tabla anterior (3,0), de cobertura de intereses, es decir el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas seria de 1,5.

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2019, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor en el Departamento de Santander, se encuentra en 6.04%.

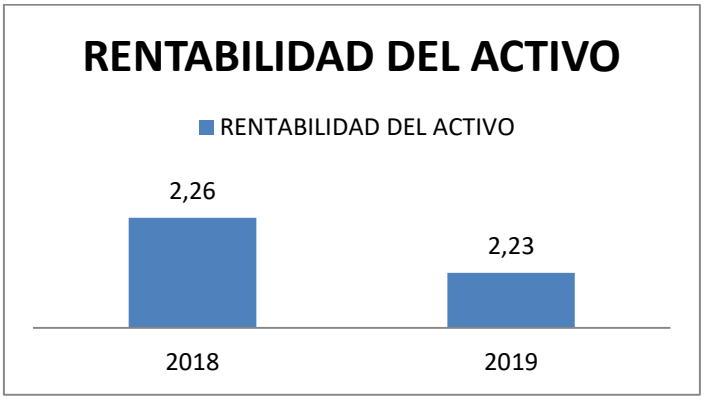
Gráfica 8. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2019, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor en el Departamento de Santander, se encuentra en 2,23%.

Gráfica 9. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Capital de Trabajo

El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa LAS UTS ingresan a sus operaciones.

Por ende, para el cálculo de este indicador, la Administración Municipal solicitará que los proponentes cumplan con un capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la Supersociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 18. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores de Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o Igual a = 1.5 o Indeterminado
	Endeudamiento	Menor o Igual a = a 55 %
	Cobertura de intereses	Mayor o Igual a = 3 o Indeterminado
	Capital de Trabajo	50%
Indicadores de Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a = 3 % o Indeterminado
	Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a = 3 % o Indeterminado

ELABORACION PROPIA

Desde la Perspectiva Técnica

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación

Tabla 19. Clasificación UNSPSC del servicio requerido

CÓDIGO UNSPSC
23121600
40101700
43211600
45111700
52161500
56101500
56101600
56101700
56111600
56112100
56112200
56121300
56121400
56121500
56121700

Los potenciales proponentes pertenecientes al Sector “adquisición de Mobiliario y Equipos para las Unidades Tecnológicas De Santander”. De acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida Unidad de Medida, Calidad y Patrones de Desempeño Mínimos y Cantidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

Para identificar los posibles proponentes, la entidad realizo una muestra de empresas donde se encontró que en el mercado nacional son varias las empresas las que ofertan esta clase de bienes y se calculó el valor de la contratación, para lo cual se realizó un estudio de mercados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, realizando invitación a cotizar el servicio requerido a:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS						
1) *En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso* ***de. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS 2)*** *Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector.* ***3)*** *El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio.* ***4)*** *Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados.* ***5)*** *Se envían 2 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:*						
EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***SOLUCIONES EDUCATIVAS***				***CIUDAD:***	*Bucaramanga*
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***	*X*	***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	

OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.*					
FECHA DE SOLICITUD:	***DIA:***	*16*	***MES:***	*09*	***ANO:***	*2021*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA:	***DIA:***	*27*	***MES:***	*09*	***AÑO:***	*2021*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*32*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*32*	
VALOR TOTAL COTIZACION	***$ 2.227.536.461,01***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 27 de septiembre de 2021, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados.*					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA LTDA***				***CIUDAD:***	
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***	*X*	***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.*					
FECHA DE SOLICITUD:	***DIA:***	*16*	***MES:***	*09*	***AÑO:***	*2021*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA	***DIA:***	*27*	***MES:***	*09*	***AÑO:***	*2021*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*32*	***TOTAL ITEMS COTIZADOS:***			*32*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$2.319.074.540,65***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha de 27 de septiembre de 2021, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados.*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 3 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: ***1)*** *El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de****. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS.2)*** *De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención.* ***3)*** *Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir* ***SOLUCIONES EDUCATIVAS Y COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA LTDA 4)*** *El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 7,24**%** el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.5). Para la contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de selección abreviada – subasta inversa, se aclara que el estudio de mercado se realizó con base en las cotizaciones allegadas por los posibles proponente, las cuales se realizaron con empresas legalmente constituidas y de acuerdo a las condiciones actuales del mercado e impuestos y gravámenes aplicados por la entidad. 7. en el evento de realizarse la subasta inversa y la entidad evidencia una variación de los precios ofertados por el proponente y los establecidos en el estudio de mercados, se recomienda a la oficina jurídica dar aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente.*

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	***DIRECCION***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
SOLUCIONES EDUCATIVAS	*Carrera 15ª No. 5 – 45 Barrio Chapinero*	*3176472996*	*$2.227.536.461,01*
COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA LTDA	*Centro Comercial San Andresito - centro piso 4 local C-8*	*6853330 3176591165*	*$2.319.074.540,65*
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$2.273.305.497,10***	

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS ESPACIOS DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS REGIONALES PIEDECUESTA, VÉLEZ Y BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER –UTS." asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($2.273.305.497,10) respaldado mediante CDP No. 21-01328 del 14 de octubre de 2021.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

JURÍDICOS, FINANCIEROS Y EXPERIENCIA

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia de los proponentes no inferior a dos (2) años
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. *Documento que acredita capacidad jurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)

Ítem	Documento	Requisito
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Ítem	Documento	Requisito
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento.

Ítem	Documento	Requisito
14	LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	Presentación del documento o presentación de certificado de la página web https://www.libretamilitar.mil.co/
15	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de brindar soporte técnico y Asesoría de manera inmediata. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición. El establecimiento deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del proponente.
16	Certificación Sistema de gestionen seguridad y salud en el trabajo (SGSST)	El proponente deberá allegar certificación expedida por la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019.
17	Condiciones técnicas mínimas – ambientales	• **Registro Único Ambiental Manufacturero -RUA-** El Proponente debe presentar copia de la finalización del diligenciamiento del formato del Registro Único Ambiental Manufacturero en la página web expedido por la autoridad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 0932 de 2010, y la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas y se debe justificar a través de documentos oficiales del fabricante (ficha técnica) del presente proceso contractual en el idioma del original.
DOCUMENTOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA		
18	Registro Único de Proponentes (RUP)	El proponente debe Presentar el documento renovado, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>19</td><td>indicadores financieros</td><td>
El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera registrada en el RUP:

Liquidez: Mayor o igual a 1.5

Endeudamiento: Menor o igual al 55%

Razón de Cobertura de Interés: Mayor o igual a 3 veces o indeterminado

Deberá contar con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual al 3%

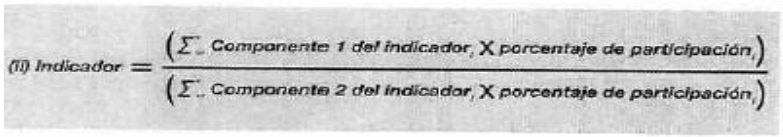
Rentabilidad del activo Mayor o igual al 3%

<u>Capital de trabajo:</u> El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador del capital de trabajo como índice adicional a los establecidos a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa las UTS ingresan a sus operaciones. Por ende, se solicitará que los proponentes cumplan con el indicador capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente formula.

<table>
<tr><th>Formula</th><th>Indicadores a Solicitar</th></tr>
<tr><td>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial</td></tr>
</table>

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y capital de trabajo, se calcularán de acuerdo al porcentaje de participación de los componentes con que se calcula cada uno de los indicadores financieros. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador (Método 1 del manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente).



NOTA: LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP SE EVALUARÁ CON EL MEJOR DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. DANDO APLICACIÓN AL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>20</td><td>Experiencia</td><td>

Experiencia:

La experiencia solicitada respecto al objeto y en relación con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el alcance del objeto y el correspondiente presupuesto oficial del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe contar con una experiencia mínima; acreditada en un (1) contrato relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección. El valor del contrato acreditado expresado en SMMLV debe corresponder a un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, la experiencia debe ser acreditada bajo los siguientes parámetros:

a) Para lo cual deberá acreditar en el contrato aportado los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).</th></tr>
<tr><td>23121600</td></tr>
<tr><td>40101700</td></tr>
<tr><td>43211600</td></tr>
<tr><td>45111700</td></tr>
<tr><td>52161500</td></tr>
<tr><td>56101500</td></tr>
<tr><td>56101600</td></tr>
<tr><td>56101700</td></tr>
<tr><td>56111600</td></tr>
<tr><td>56112100</td></tr>
<tr><td>56112200</td></tr>
<tr><td>56121300</td></tr>
<tr><td>56121400</td></tr>
<tr><td>56121500</td></tr>
<tr><td>56121700</td></tr>
</table>

Los ítems seleccionados corresponden a los ítems más representativos en valor del total de productos a adquirir en el presente proceso de selección.
La experiencia debe estar certificada en el capítulo de experiencia en el RUP que debe encontrarse en firme al cierre del presente proceso.

b.) En el contrato deberá acreditar el suministro de puesto de trabajo, mesa, sillas, archivador y suministro de sistemas de audio y sonido y/o plantas de sonido o sistemas grabación y aire acondicionado

La entidad aclara que los códigos identificados en el párrafo anterior corresponden a los elementos que fueron requeridos en el presupuesto oficial.

NOTA 1. La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.
NOTA 2: se debe adjuntar acta de entrega del contrato o certificación para verificar que los contratos correspondan al suministro de los elementos objeto del contrato.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>21</td><td>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Seccionadora de Corte de Melaminico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Enchapadora de canto recto y enchapadora de canto rígido</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Punzadora CNC</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cortadora o cizalla de lámina CNC</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Dobladora de Lamina Cold Rolled (Plegadora CNC)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Centro de mecanizado CNC (que permite cualquier corte curvo).</td><td>1</td></tr>
</table>

El proponente o alguno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos relacionados, para lo cual deberá allegar la factura de compra o documento que acredite la disponibilidad del equipo.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Documento</th><th>Requisito</th></tr>
<tr><td>22</td><td>MUESTRAS FÍSICAS</td><td>El oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems referentes a la FICHA TÉCNICA. Se entiende por muestra física completa la entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los bienes que se relacional a continuación. Esta muestra física debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente.
<table>
<tr><th>IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS</th></tr>
<tr><td>WIMPY CAFETERIA</td><td>Unidad</td><td>Módulo Wimpy Cafetería. Superficie de Acero Inox. satinado sobre aglomerado. Asiento superficie acero inox. Satinado sobre aglomerado para intemperie Estructura en tubo de Acero Inox. Satinado con platinas para Fijación al Piso. Medida General: 140x100x72 cm. aprox. (ancho x largo x alto) Incluye Marcado Institucional (Logo UTS) Sobre la Superficie.</td></tr>
<tr><td>BANCO</td><td>Unidad</td><td>Bancas Multi propósito Interior/Exterior, Modulo asiento superficie acero inox. satinado sobre aglomerado para intemperie. Estructura en tubo de Acero Inox. Satinado con platinas para Fijación al Piso. Medida General: 40x120x45 cm. aprox. (ancho x largo x alto) Incluye Marcado Institucional (Logo UTS) sobre el asiento.</td></tr>
<tr><td>PUESTO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO 150X150 CM</td><td>Unidad</td><td>Superficies de trabajo: Frontal recto y fabricado en tablero aglomerado de 25mm, de 150cm x 60cm y Retorno rectangular de 90cm x 60cm, con recubrimiento melaminico, y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido. Pasacables plástico circular.
Estructura: pedestales necesarios para asegurar y ubicar superficie de trabajo en una altura de mínimo 70 cm, fabricados en tubo estructural oval con sujetadores en lámina cold rolled y terminales en tubo elíptico curvo con extremos cubiertos y ajustables con pata niveladora en polipropileno; uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados con pintura electrostática. INCLUYE: Un (1) Archivador metálico de piso de 2x1 con frentes en madera de 15 mm, con manijas de lujo, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura electrostática, rieles de extensión metálicos y cerradura de ajuste múltiple y patas nivelador en polipropileno. Faldero cubrepiernas en melaminico de 15 mm estructurado con uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática. Pasacables plástico circular.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Ítem	Documento	Requisito
		Se solicita la muestra física ya que se hace necesaria en atención a que solo por medio de ella se puede verificar que los elementos ofertados por el proponente cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la ficha técnica Adicionalmente es necesario tener en cuenta que la UTS considera necesario establecer este mecanismo para garantizar la idoneidad del proponente y evitar aquellos proponentes que no cuenten con la capacidad real de ejecutar y cumplir el contrato De la misma forma la verificación de muestras es un mecanismo que evita conflictos futuros entre la entidad y el contratista, toda vez que desde el proceso de selección se ha determinado y establecido sin duda alguna el producto que cada proponente ofrece y se compromete a entregar, y la posterior comparación es objetiva y sin margen de error Para dar cumplimiento a este requisito los oferentes deberán entregar las muestras el mismo día del cierre del proceso, para lo cual deberán tener en cuenta que una vez entregadas las muestras físicas requeridas, las mismas entrarán a ser verificadas por las personas que designe la entidad, de igual manera los oferentes deben tener en cuenta que de la verificación de las muestras físicas respecto a la calidad de los bienes y a las especificaciones técnicas, la entidad contratante elaborará un informe de evaluación conforme a las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. La rotulación de la muestra deberá realizarse de manera libre por cada proponente, pero usando un mecanismo que garantice la seguridad de la misma y no se desprenda o remueva fácilmente, identificando claramente nombre del proponente y número del proceso de selección. Las muestras de los ítems se verificarán de acuerdo con la ficha técnica. El proponente es responsable por entregar muestras en perfecto estado de funcionamiento. De acuerdo con lo anterior, la entidad no responderá por defectos, imperfectos o daños que tengan las muestras y que se detecten durante la evaluación. Las fallas o desperfectos que afecten la evaluación de alguna de las características técnicas exigidas, dará lugar a que la propuesta sea declarada como no habilitada técnicamente. Una vez terminado el proceso se devolverán las muestras físicas a los proponentes no favorecidos. Las muestras se devolverán en el estado en que fueron recibidas, salvo las afectaciones, cambios o daños que sufran producto de la aplicación de pruebas que sobre las mismas se realicen para determinar sus condiciones. Frente al proponente ganador se devolverán una vez liquidado el contrato. Los costos y gastos para retirar las pruebas entregadas son a cargo del proponente. Una vez cerrado el proceso las muestras físicas recibidas se trasladan al comité evaluador técnico para que adelante su labor.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo (fecha y hora) establecido en el cronograma de la presente selección abreviada. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso las Unidades Tecnológicas de Santander se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta

de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

En el SOBRE 1 (Habilitante, técnico y financiero) deberá adjuntar los documentos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta.

En el SOBRE 2 (Económico) deberá adjuntar ÚNICAMENTE la propuesta económica, el cual será abierto sólo hasta la fecha estipulada para el certamen de subasta de acuerdo con el cronograma del proceso.

Para la presentación de la oferta económica y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos en el numeral segundo del presente documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes **y una propuesta inicial de precio**, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

El oferente deberá diligenciar su oferta económica, utilizando las herramientas virtuales puestas a disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II, Cuando el proponente vaya a presentar su oferta, indicará el precio total incluido IVA ofrecido, igualmente deberá cargar el formato contenido en el Anexo 2 del Presente Pliego de Condiciones.

Los precios de los ítems de la oferta económica se presentan en PESOS COLOMBIANOS, y el valor de la oferta económica se presentará como un valor total incluido IVA, teniendo como base, el presupuesto oficial asignado para el proceso. La oferta deberá ser igual al presupuesto oficial o menor.

El proponente debe diligenciar la totalidad de los campos previstos en la “lista de precios” de acuerdo con las condiciones que para el efecto determina la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de evaluación y calificación del factor económico, se tomará la información diligenciada por el proponente en la plataforma transaccional SECOP II.

El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La UTS, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por éste concepto.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Serán calificadas económicamente las propuestas que siendo habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta SE RECHACE.

Nota 1: Para la presentación de la oferta y la estimación del valor, los proponentes deberán diligenciar el valor en cada uno de los ítems, sin exceder de los valores unitarios establecidos, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

Nota 3: La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iníciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Nota 4: NO INCLUYA EN LA INFORMACIÓN DEL SOBRE 1 QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO, INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA; EL CUAL SOLO DEBE INDICARSE EN EL SOBRE 2.

Nota 5: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país o a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

NO OBASTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DE TIEMPO SUFICIENTES PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido en el objeto del presente proceso. Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

DOCUMENTOS MÍNIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica.

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas del proceso será en la fecha y hora establecida para el efecto, de conformidad con lo señalado en el cronograma y la entidad procederá a la apertura de los requisitos habilitantes, el mismo día y a la hora establecida en el cronograma del proceso, y para lo cual se expedirá la correspondiente acta de cierre del proceso.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA
La entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precios de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma**,** los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en el Pliego de Condiciones.

El Informe de Análisis de las propuestas se publicará en la plataforma SECOP II, para que los oferentes por el término señalado en la cronología del proceso, presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Previo a la publicación del informe de evaluación, se requerirán a los oferentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo indicativo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, este término no implicará el rechazo del oferente. Vencido el anterior termino, se publicará un informe de evaluación de los proponentes habilitados y los no habilitados, allí se les dará

un término para que presenten observaciones y nuevamente subsanen los oferentes no habilitados, si vencido este término y si antes de la realización del certamen los oferentes no subsanan los requisitos solicitados por la entidad, se procederá a rechazar los proponentes no habilitados. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo el certamen de subasta. Para efectos de la subsanación, este derecho se podrá ejercitar hasta antes de la fecha señalada para la realización del certamen.

La entidad cuando lo estime necesario podrá prorrogar el plazo establecido para la evaluación de propuestas por el término que lo considere pertinente.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el decreto 1082 de 2015, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 bajo las reglas allí establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe mayoritariamente.
Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

c) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en situación de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación

de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedia por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas en situación de discapacidad vinculado en su planta de personal.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

d) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural (si el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal es persona natural) o el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa (si la propuesta o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en una persona jurídica).

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

g) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen

mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral anterior. Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

h) De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015) La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate.

En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.
i) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante método aleatorio, método determinado por la Institución: audiencia de desempate a través de sorteo por balotas: Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo con el número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

Se realizará mediante subasta electrónica o a través del método que indique la entidad.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector.
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación

3	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	En el proceso de legalización del contrato.
5	General	Interno -Externo	Selección	Operacional y Económico	Riesgo de colusión (Pacto entre dos o mas personas para perjudicar un tercero o a la institución)	Sobrecostos y celebración indebida de contratos	1	3	4	Bajo	Entidad	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	3	4	Bajo	No	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Finalizada la elaboración de los estudios previos	Revisión y Ejecución y aplicación de la Ley de transparencia y Estatuto Anticorrupción	En el proceso de adjudicación

6	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato..	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Durante el desarrollo del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde lel inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante el desarrollo del contrato
10	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato

12	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Compatibilidad con los equipos en que se implantará el software objeto del contrato	Incumplimiento de los Objetivos y las metas.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Entidad	En la etapa de Selección	Una vez seleccionado el contratista.	Durante la etapa de selección del contratista	Durante la etapa de Ejecución
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones –hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad EStatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
15	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

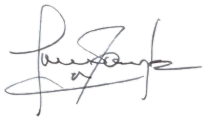
11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	NO	No	No	No
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-
Chile		NO	No	No	No
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		NO	No	No	No
Estados AELC		NO	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	No	No	No
	Guatemala	NO	No	No	No
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		NO	No	No	No
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	Si

Se tiene en cuenta la resolución No. 02-0117 del 13 de febrero de 2017, por el cual se modifica el manual de Contratación de las Unidades Tecnológicas de Santander, la competencia de las dependías se ciñe a lo establecido en ello.

NOMBRES Y FIRMAS:



HUMBERTO RANGEL LIZCANO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: María Camila Pineda Rivera. – Contratista OJ (modalidad de selección y garantías)
Revisó aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Profesional Universitario (modalidad de selección y garantías)
Proyectó aspectos técnicos y experiencia: Leonardo Barón Páez – Contratista Grupo de Recursos Informáticos
Realizó estudio de mercados, necesidad y aspectos técnicos: María Isabel Acuña – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - Contratista OJ
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica (modalidad de selección y garantías)